

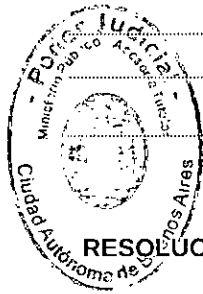


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de mayo de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 81/23

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado y modificado por la ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, las Resoluciones AGT N° 117/2020 y AGT N° 77/2023, el Expediente A-01-00012120-3/2023-0 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 7, dispone "*reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio*" en cada uno/a de su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, por Resolución AGT N° 117/2020, la Dra. Andrea Marta Ventura, Legajo N° 2803 fue designada interinamente como Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, contravencional y de Faltas N° 4.

Que, posteriormente por Resolución AGT N° 77/2023 se asignó la titularidad del responsable a cargo de la citada Asesoría por lo que, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de sus objetivos primordiales, se procede a reasignar a la Dra. Ventura a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir del 26 de abril de 2023.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que por Resolución AGT N° 79 en su Artículo 1° que la Dra. Laura Grindetti, subróguese en las funciones de Asesora General Tutelar, a la Dra. Carolina Stanley, en el período comprendido desde el 2 al 7 de mayo de 2023.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549, Resolución AGT N°79/23, y

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la Dra. Andrea Marta Ventura, Legajo N° 2803 para prestar funciones, a partir del 26 de abril del año en curso, en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Secretaria General de Gestión, a la Secretaria General de Política Institucional, al Departamento de presupuesto y Contabilidad General. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Laura Grindetti
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	81/2023	T°	XXIV
		F°	202-203
		FECHA	9-5-2023

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

